

RESOLUCIÓN N° 054 28 de abril de 2022

Por medio de la cual se convocan y reglamenta el **Segundo Campeonato Nacional, de Nuevas Tendencias Sobre Patines 2022**, que se realizarán en las disciplinas de **Roller Freestyle, Scooter y Skateboarding** la ciudad de Funza - Cundinamarca, del 21 al 22 de mayo de 2022.

El Presidente de la Federación Colombiana De Patinaje, y la Comisión Nacional de Roller Freestyle, Scooter y Skateboarding en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el Calendario Único de la modalidad prevé la realización de los **Campeonatos Nacionales, de Nuevas Tendencias sobre patines Funza 2022**, que se realizarán en las disciplinas de **Roller Freestyle, Skateboarding y Scooter**, a ciudad de Funza - Cundinamarca, del 21 al 22 de mayo de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA. Convocar a los **Campeonatos Nacionales, de Nuevas Tendencias sobre patines 2022**, que se realizarán en las disciplinas de **Roller Freestyle, Scooter y Skateboarding** la ciudad de Funza - Cundinamarca, del 21 al 22 de mayo de 2022.

Disciplina Deportiva	Categoría	Rama	Modalidad
Roller Freestyle	Abierta	Damas - Varones	Park
Skateboarding	Novatos	Varones	Street - Park
	Abierta	Damas - Varones	
Scooter	Abierta	Varones	Street - Park

ARTÍCULO 2° PARTICIPANTES. Podrán participar todos los deportistas Colombianos practicantes de las disciplinas convocadas, inscritos oportunamente.

ARTÍCULO 3° CATEGORÍAS Y EDADES. La edad mínima para participar son 12 años cumplidos a la fecha de realización del evento.

PARÁGRAFO. Los cupos por categorías serán limitados con prioridad al orden de inscripción.

ARTÍCULO 4° RANKING NACIONAL. Este evento dará puntos para el ranking nacional, siendo este uno de los parámetros para las convocatorias a selecciones nacionales. Aplica para los deportistas categoría abierta (Skateboarding, Roller Freestyle y Scooter) que estén afiliados a los clubes y estos a su vez a una de las Ligas Deportivas Departamentales, y estás a la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 5° INSCRIPCIONES. Se recibirán sólo a través del siguiente link:
<https://forms.gle/BLg81n8eCoJAUsRo7>

PARÁGRAFO 1° Para los menores de edad deben presentar, adicional a la inscripción, autorización de los padres (**Ver anexo 1 al final de la presente Resolución**), el cual debe ser subido en el link de inscripciones y presentado impreso y firmado el día en que se inician las competencias.

Las fechas límite para recibir inscripciones y pagos:

Inscripciones	Valor por Disciplina Deportiva
Hasta lunes 16 de Mayo 2022 Hasta las 6:00 P.M.	\$79.000.

PARÁGRAFO 2° FORMA DE PAGO – SOPORTES. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS.**

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada deportista deberá remitir el soporte del pago en el formulario de inscripción adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad del deportista. Copia de la consignación deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución N° 001 de enero 11 de 2022, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en el Banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

ARTÍCULO 6° ACTIVIDADES PREVIAS. El Skatepark del Municipio de Funza, estarán habilitados para práctica de los inscritos al evento para reconocimiento y entrenamiento el día viernes 18 de marzo de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.

ARTÍCULO 7° REUNIÓN INFORMATIVA. La reunión informativa de los Campeonatos Nacionales, de Nuevas Tendencias sobre patines 2022, que se realizarán en las disciplinas de Roller Freestyle, Scooter y Skateboarding la ciudad de Funza - Cundinamarca, del 21 al 22 de mayo de 2022, se realizará el **jueves 19 de mayo de 2022, en el horario de las 3:30 p.m.** de forma virtual, el link será enviado a los correos de los inscritos.

PARÁGRAFO. La reunión INFORMATIVA previa al evento será netamente informativa, en ella no se podrán realizar cambios de reglamentos, categorías, programación, entre otros.

ARTÍCULO 8° SEGURO DE ACCIDENTES. La Federación Colombiana de Patinaje y la Organización del evento no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.**

PARÁGRAFO. Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación de protección completa, según reglamentación internacional.

ARTÍCULO 9° AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima Autoridad Técnica del evento estará a cargo de un miembro designado por la Federación Colombiana de Patinaje.
- Los Comisionados para este evento por disciplina deportiva serán designados por la Federación Colombiana de Patinaje.
- La Comisión Disciplinaria del Evento, estará conformada por un representante de la Comisión Nacional de Skateboarding, un representante por Roller Freestyle, un representante de Scooter, así como un representante de la Federación Colombiana de Patinaje y el Juez Principal de cada disciplina del evento.

PARÁGRAFO. Solamente la Federación Colombiana de Patinaje, podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, de espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ARTÍCULO 10° PROGRAMACIÓN. El evento de desarrollará en el Skatepark de Funza. En la reunión informativa se dará a conocer la programación de la competición.

ARTÍCULO 11° PUNTOS PARA EL RANKING NACIONAL. De conformidad con la clasificación general de cada disciplina deportiva se otorgarán puntos para el ranking nacional por cada modalidad de acuerdo a la siguiente tabla:

PUESTO	RANKING
1	100 Puntos
2	90 Puntos
3	80 Puntos
4	70 Puntos
5	60 Puntos
6	50 Puntos
7 al 20	30 Puntos
21 en adelante	20 Puntos

ARTÍCULO 12° PREMIACIÓN:

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD	PREMIACIÓN	
				Medalla	Efectivo
Roller Freestyle	Abierta	Damas	Park	oro	\$ 300.000
				plata	
				bronce	
		Varones	Park	oro	\$ 300.000
				plata	
				bronce	

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD	PREMIACIÓN	
				Medalla	Efectivo
Scooter	Abierta	Varones	Street	oro	\$ 300.000
				plata	
				bronce	
			Park	oro	\$ 300.000
				plata	
				bronce	

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD	PREMIACIÓN	
				Medalla	Efectivo
Skateboarding	Abierta	Damas	Street	oro	\$ 300.000
				plata	
				bronce	
		Park	oro	\$ 300.000	
			plata		
			bronce		
	Varones	Street	oro	\$ 300.000	
			plata		
			bronce		
		Park	oro	\$ 300.000	
			plata		
			bronce		
	Novatos	Varones	Street	oro	Implementación deportiva
				plata	Implementación deportiva
				bronce	Implementación deportiva
Park		oro	Implementación deportiva		
		plata	Implementación deportiva		
		bronce	Implementación deportiva		

PARÁGRAFO. Por ser este evento de carácter puntuable para eventos Internacionales, la organización se reserva el derecho de realizar pruebas de control antidoping de manera aleatoria a cualquiera de los participantes, de acuerdo al reglamento internacional (WADA).

ARTÍCULO 13° DESCALIFICACIÓN. Los deportistas que sean identificados por los jurados o la organización consumiendo drogas, bebidas alcohólicas o fumando en el escenario de competencia o sus alrededores, serán descalificados del evento y no podrán participar en ninguna prueba del mismo.

ARTÍCULO 14° APELACIONES. Los fallos del jurado o las calificaciones son inapelables contra ellos no aplica procedimiento alguno ni instancias superiores.

ARTÍCULO 15° DISPOSICIONES ESPECIALES. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones especiales que serán de obligatorio cumplimiento:

1. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, el equipo de juzgamiento, comisionado, paramédico, auxiliar, logístico y comunicador para cada escenario.
2. Se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen en el evento deportivo, cumplan con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por las autoridades municipales y nacionales.

ARTÍCULO 16° CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por el delegado de la Federación Colombiana de Patinaje, de conformidad con el Reglamento Internacional World Skate y la normatividad de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 17° La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

ANEXO 1

Señores
Federación Colombiana de Patinaje
Cra. 74 No. 25F -10
Bogotá

Autorización menor de edad

(Nombre de los padres) _____
y _____ (1), identificados como se
indica debajo de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de
representantes legales de nuestro(a) menor hijo(a)
_____, identificado(a) con
Documento de identidad No. _____ ; declaramos que
de forma voluntaria que lo hemos AUTORIZADO para que participe en los **Campeonatos
Nacionales, de Nuevas Tendencias sobre patines 2022**, que se realizarán en las
disciplinas de **Roller Freestyle, Scooter y Skateboarding** en el municipio de Funza -
Cundinamarca, del 21 al 22 de mayo de 2022, categoría abierta damas y varones para
ranking nacional 2022.

Declaramos que asumimos todos los riesgos asociados con la participación de nuestro(a)
hijo(a) en este evento, así como caídas, accidentes, enfermedades y en general todo
riesgo que se pudiera presentar con relación a su participación en dicho evento y la
práctica del Skateboarding.

Por tanto, exoneramos a los organizadores y expresamente, a la Federación Colombiana
de Patinaje de todo reclamo y responsabilidad contractual y extracontractual que surja
como consecuencia de la participación y estancia de nuestro(a) hijo(a) en el citado
evento. Autorizamos a los organizadores el uso de fotografías, películas, videos,
grabaciones y cualquier otro medio de registro de nuestro(a) hijo(a) en el referido evento,
para cualquier uso legítimo y fines adecuados que estos convengan, sin compensación u
obligación económica alguna.

Firmado,

Firma.
Documento de identidad No.
TUTOR – PADRE DE FAMILIA.

Firma
Documento de identidad No.
DEPORTISTA

DEBE PRESENTARSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO AL EVENTO EN ORIGINAL

Si al momento del ingreso no se cumple con todos los requisitos aquí indicados, NO se
permitirá el ingreso del (a) menor.